

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Español como Segunda Lengua

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311930
Denominación Título:	Máster Universitario en Español como Segunda Lengua
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	14-12-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019 incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

"Se deben incorporar más profesores especialistas en ELE, de modo que mejore la ratio profesor/alumno y la oferta se pueda ajustar al incremento de alumnos previsto en la modificación de la Memoria."

El máster informa de que con fecha 15 de julio de 2020 fue publicada la convocatoria de una plaza de ayudante doctor con perfil de investigación en español como lengua extranjera para hacerse cargo de asignaturas del MESL en el segundo cuatrimestre, así como de la dirección de Trabajos de Fin de Máster. Este proceso está en curso durante la realización de este informe.

VALORACIÓN:

Se concluye que la Universidad está en proceso de subsanar esta modificación y, por tanto, deberá evidenciarse en futuras evaluaciones externas, por lo que se cumple parcialmente.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La Universidad ha dado atención a las siguientes recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de la Acreditación 2019 para este criterio:

1.- "Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias, los contenidos, los criterios de evaluación, etc. establecidos en la Memoria de verificación."

Se comprueba que durante el curso 2019/20 se han revisado todas las guías docentes para incluir esos contenidos y que las fichas están actualmente disponibles en la página web del máster.

2.- "Se recomienda diseñar un plan de actividades (seminarios, conferencias, jornadas) con contenidos orientados a la formación profesional de ELE y que puedan integrar el plan formativo del alumnado."

Se comprueba que durante el curso 2019/20 se ha desarrollado un programa de seminarios, conferencias y jornadas.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las recomendaciones han resultado satisfactorias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

La Universidad ha dado atención a las siguientes recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de la Acreditación 2019 para este criterio:

1.- "Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés."

Se ha reforzado la Comisión de Calidad del máster con la aprobación del reglamento de la citada Comisión y la incorporación de un agente externo. Asimismo, el equipo de coordinación del máster ha incrementado la recogida de información de los diferentes

colectivos que participan en el título: a la ya existente encuesta de satisfacción del alumnado se ha añadido una encuesta de satisfacción dirigida al profesorado. No obstante, las encuestas realizadas a los colectivos del título no aportan información suficiente para valorar el alcance de los datos recogidos (por ejemplo, el número de respuestas sobre el total de la población consultada). En la encuesta del profesorado se aprecia una participación especialmente baja. No se aportan evidencias de los formularios (no se puede acceder a los formularios mediante el enlace del Informe de Autoevaluación). No se aportan evidencias de otros colectivos implicados, como el PAS.

2.- "Se deben implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título."

Tal y como ya se ha indicado, el equipo de coordinación ha incrementado la recogida de información de los diferentes colectivos que participan en el título: a la ya existente encuesta de satisfacción del alumnado se ha añadido una encuesta de satisfacción dirigida al profesorado. No obstante, no se aportan evidencias de otros colectivos implicados, como el PAS.

3.- "Se debe fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos."

El máster declara que se ha animado repetidamente a la participación en las encuestas, enviando correos electrónicos para recordar la conveniencia de participar. Sin embargo, no se presentan evidencias.

VALORACIÓN:

Por todo ello, se concluye en este punto que las acciones emprendidas están en desarrollo y se está atendiendo parcialmente a las recomendaciones. El presente informe recoge algunas deficiencias que serán objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación externa: la baja participación en la encuesta del profesorado o la falta de evidencias de otros colectivos implicados, como el PAS. Tampoco se aportan evidencias sobre los mecanismos para fomentar la participación de los estudiantes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Universidad ha dado atención a las siguientes recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de la Acreditación 2019 para este criterio:

1.- "Se recomienda introducir medidas para mejorar la ratio de distribución profesor/alumno no solo en lo referido a la impartición y seguimiento de las prácticas y el TFM, sino también al resto de las asignaturas."

Se justifica y evidencia el aumento de la oferta con dos nuevas asignaturas optativas y la entrada de dos profesores más en el máster, que también podrán hacerse cargo de la dirección de Trabajos de Fin de Máster. No obstante, se detecta que se ha modificado la oferta de optativas del título sin que haya mediado una solicitud previa a la agencia responsable de la autorización de una modificación del plan de estudios de esa naturaleza. Este tipo de desviaciones con respecto a la Memoria de verificación debe ser previamente autorizado a través de un proceso de modificación.

2.- "Se recomienda que se convalide (parcial o totalmente) el Prácticum a aquellos estudiantes que hayan realizado una actividad profesional vinculada a la enseñanza del Español."

Se justifica que la convalidación total o parcial del Prácticum a los estudiantes que acreditan experiencia profesional en enseñanza de E/LE o L2 se aplica en el máster desde hace años. No obstante, no se aportan evidencias que permitan valorar que esa convalidación se esté realizando efectivamente ni de qué modo.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias señaladas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación resultan satisfactorias para la primera recomendación. Respecto a la segunda de las recomendaciones, no se aportan evidencias que permitan valorar que esa convalidación se esté realizando correctamente, aspecto que será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
